



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.012.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. María Yolanda Martín - Alameda Benlliure (I.U. – Los Verdes)

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, siendo las diecinueve horas del día tres de octubre de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

No asisten los Sres. García – Donas Segura, Maldonado Maldonado y Juárez Rodríguez.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a

continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 4 de julio del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2011.

Por la Presidencia se da razón del expediente de la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2011 así como de los preceptivos informes de la Secretaría – Intervención acerca del cumplimiento de los requisitos para su aprobación, resultando aprobada la misma por unanimidad en la forma en la que ha sido redactada, acordándose igualmente su remisión a la Cámara de Cuentas de Madrid para su posterior fiscalización.

3º.- Presupuesto General para el ejercicio 2012. Dación de cuenta de su aprobación definitiva.

No habiéndose presentado durante el periodo de exposición al público reclamación alguna y en cumplimiento del acuerdo de aprobación inicial del Pleno, adoptado en su sesión del día 3 de julio de corriente, el mismo deviene firme, tras su publicación resumida por capítulos en el



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid junto al resto de la documentación correspondiente.
La Corporación queda enterada.

4º.- Declaración de no disponibilidad de crédito presupuestario (Artículo 2.4 Real Decreto – ley 20/2012).

Incoado expediente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto – ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Corporación con seis votos a favor y dos en contra de las Sras. Angulo Fernández y Martín – Alameda Benlliure, aprueba la declaración de no disponibilidad de las partidas correspondientes de pago al personal municipal de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre, por importe de 19.827,21 €, quedando los ingresos afectados a las mismas destinados, en futuros ejercicios, a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, en la forma que se determine.

5º.- Aprobación de baja de valores de la recaudación municipal.

Habiéndose realizado por la Recaudación Municipal la depuración de los padrones y listados de cantidades pendientes de cobro por diversos conceptos tributarios desde el año 1998 al año 2008, y al comprobarse que las mismas, por distintas causas devienen en cobros de dudoso o imposible cobro, la Corporación, por unanimidad, acuerda estimar la baja de los valores en periodo ejecutivo que se relacionan, por un importe total de 66.034,74 €, de lo que se dará cuenta a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

6º.- Documentación y correspondencia recibidas.

Se da cuenta de la siguiente:

- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Informe de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales correspondientes al Ejercicio 2010.

7º.- Asuntos de la Presidencia.

Se da cuenta de los siguientes:

- Dña. Estrella Escribano Martínez .Con motivo de cumplir veinticinco años al servicio del Ayuntamiento como auxiliar administrativo, se propone en concepto de gratificación extraordinaria el que se le abone una cantidad coincidente con el importe de una mensualidad de su sueldo, lo que es ratificado por unanimidad.
- Dña. Vanessa Machuca Sancho. Auxiliar administrativo. Con motivo de su maternidad y a petición de la misma y en aras a permitir la conciliación de la vida laboral y familiar, se acuerda ratificar la concesión de un permiso por el cual verá recortada su jornada laboral en dos horas, retrasando una hora la entrada por la mañana y adelantando una hora la salida por la tarde, experimentando una reducción proporcional sobre la totalidad de las retribuciones correspondientes a la jornada completa.



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

- Entidad de Conservación de Eurovillas. Devolución de recibos por cuotas de conservación impagadas. Se da cuenta del expediente así como de la reclamación que en nombre de la citada Entidad presenta su Presidente ante la resolución adoptada en virtud de la cual se procedía a devolver a la misma una remesa de recibos y comunicarles que desde el Ayuntamiento no se considera conveniente proseguir con la recaudación en vía de apremio municipal de las cuotas de conservación, por las causas legales que les fueron notificadas. En este punto, tanto por parte de Dña. Juana Angulo como de Dña. María Yolanda Martín – Alameda se solicita copia de dichos escritos.

8º.- Mociones.

Por parte del Grupo Municipal del PSOE y por boca de su Portavoz, Dña. Juana Angulo Fernández, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.3 y 91.4 del ROF se presentan dos mociones relativas a la reforma de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia (LAPAD) y en relación a la adopción de determinadas medidas tanto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid como del Gobierno de la Nación en relación con distintas materias de carácter educativo, procediendo a justificar la urgencia de las mismas y su inclusión en el orden del día, entre otras con motivo del inicio del curso escolar, o porque suponen un incumplimiento del programa electoral del Partido gobernante tanto en la Comunidad de Madrid como en España, porque afectan a personas como los niños y sus familias así como a personas dependientes o, porque en el caso de estas últimas, las nuevas medidas supondrán además una pérdida de puestos de trabajo de las personas asistentes, en su gran mayoría mujeres, por lo que solicita al Pleno se inste tanto al Gobierno de la Nación como al Regional la adopción de toda una serie de medidas que a su criterio contribuyan a paliar los efectos de las nuevas medidas adoptadas o bien a aplicar una serie de medidas totalmente distintas, que figuran en las mociones presentadas.

Con carácter general, le responde el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Marcos Núñez, que no se ha justificado la urgencia de las mociones presentadas, pues en ambos casos se solicita al Pleno que se pronuncie sobre cuestiones que no son de su competencia y que se inste al Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid a que modifiquen las normas y resoluciones adoptadas, que sí son de su competencia. Añade que en ambos casos se aprecia una dosis de demagogia y que tratan de achacar culpabilidades a gobiernos que difícilmente pueden adoptar otras medidas distintas a las tomadas. Pone como ejemplo el caso de la Ley de Dependencia, que aprobada en el año 2006 en los años posteriores el gobierno correspondiente no dotó suficientemente en los presupuestos que aprobaba, sin que durante esos años se haya estimado urgente adoptar las medidas necesarias instando a su cumplimiento.

Dña. Juana Angulo puntualiza que no viene a defender la ley del 2006 sino a instar que no se aplique la modificación actual y que la Comunidad de Madrid tuvo que devolver en su día, porque no la gastó, la partida presupuestaria asignada en esta materia.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

En relación con la moción referida a las distintas cuestiones en materia de educación, solicita el uso de la palabra el Sr. Muñoz Roldán, Concejal de Educación, quien subraya que las materias de fondo de la moción efectivamente no son de competencia municipal, aclarando que en el tema de becas el proyecto del Presupuesto del Estado para 2013 provee un aumento de la partida correspondiente a la vez que refuerza los criterios para su concesión y evitar que sean un coladero. Tilda de reaccionarias algunas de las propuestas contenidas en la moción, como la relativa a la petición para que se eliminen de los Presupuestos de la Comunidad para 2013 los conciertos educativos a centros que "segreguen niños y niñas", pues la propuesta supone simplemente eliminar los derechos de personas que no piensan como quienes formulan la propuesta. Señala que los miembros del PSOE están perdidos e ignoran hacia donde se dirigen, pues ni siquiera tienen clara la idea de Estado que quieren para los españoles.

Por último reprocha a la Sra. Angulo que nunca pregunte nada de lo que en materia de educación se hace en Villar del Olmo, pasando a exponer algunas de las actividades y programas en marcha que aseguran la prestación de servicios educativos y auxiliares (comedor escolar, acogida, etc.) y que si son de competencia municipal.

*Preguntas están
detalladas en el
acto anterior.*

Se rechaza la urgencia de ambas mociones, que no son sometidas al debate de la Corporación con los votos en contra a dicho rechazo de las Sras. Angulo y Martín – Alameda y el voto a favor del mismo del resto de los miembros de la Corporación presentes, seis.

9º.- Ruegos y preguntas.

Se formulan las siguientes:

1) Dña. Juana Angulo. ¿A cuántas personas atiende la Asociación de Mayores?.

Sra. Alcaldesa – Presidenta. A más de cien personas. En este momento no puede precisarle con exactitud el pico.

2) Dña. Juana Angulo. ¿Cómo ha influido el copago o repago de medicinas?.

Sra. Alcaldesa – Presidenta. Desconoce cómo ha influido el copago en los vecinos de Villar del Olmo, pero supone que de igual manera que en el resto de los españoles.

3) Dña. Juana Angulo. ¿Qué tal marcha el equipo de fútbol de niños?.

D. Carlos Martínez Carmona. Concejal de Deportes. Expone las actividades de la Escuela de Fútbol y como se busca la participación del equipo infantil en torneos y partidos con otros equipos de su categoría. Marcha bien.

4) Dña. Juana Angulo. ¿Se ha arreglado una de las ventanas del Colegio cuya persiana estaba rota y sujeta con carteles de papel?. Advirtió dicha situación durante la celebración de las elecciones últimas celebradas.

D. Álvaro Muñoz Roldán, Concejal de Educación. No se ha informado puntualmente sobre esta concreta situación. Informa que durante el verano se ha procedido, como cada año, a realizar todas aquellas tareas de conservación y mantenimiento del Colegio que son puestas de manifiesto por la Dirección del mismo.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

5) Dña. María Yolanda Martín – Alameda. Ante la celebración de la jornada contra la violencia de género se interesa acerca de las actuaciones programadas y si se celebraran conjuntamente con la MISSEM.

D. Andrés Graña, Concejal de Asuntos Sociales. Como es costumbre se organizarán los actos con la MISSEM, no estando todavía fijados los correspondientes a este año.

Dña. Juana Angulo propone la posibilidad de que este año D. Javier Juárez, Concejal de este Ayuntamiento, pueda presentar su libro sobre los hechos ocurridos en Ciudad Juárez, Méjico y que afecta a tantas mujeres.

A las veinte horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, no habiendo más asuntos que tratar, procede a levantar la sesión.

De los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,



Fdo.: Lucila Toledo Moreno.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Javier Durán Bóo.